



Sesión Número CA-04/2023 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las catorce horas del día trece de julio del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, la Licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjívar y la Ingeniero Cecilia Navarro de Zepeda, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, Licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y Licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente Acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de



Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-03/2023 celebrada el catorce de abril de dos mil veintitrés, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2023.** Se expuso que de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos Cooperativos Miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta Sesión los montos correspondientes al tercer trimestre del año 2023, para lo cual fue presentado al pleno el Memorándum RG-0035-2023 del 11 de julio de 2023, preparado por la Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente del Instituto, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorándum consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el tercer trimestre de 2023, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la Reserva de Liquidez, según las Normas Técnicas para el Cálculo y Uso de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones (NRP-28), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados, que en este trimestre fueron 6 y 7 de abril, 1 y 10 de mayo, y 17 de junio, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; ii. Las primas para cobrar en el tercer trimestre del 2023 ascienden a US\$265,637.00, las cuales son superiores en 6.3% a las primas cobradas en el tercer trimestre del 2022, lo anterior debido al incremento experimentado en los depósitos totales promedio en 6.5% con respecto al año anterior; y iii. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, BANCOVI de R.L., y COMEDICA, son los únicos bancos cooperativos que cuentan con clasificación de riesgo; por lo tanto, a las otras tres instituciones le corresponde una tasa de prima penalizada de 0.15%. Dichas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre de 2022, para el caso de Fitch, Global Venture y PCR, y al 31

de marzo de 2023 para SCRiesgo. Considerando lo anterior, de conformidad con el Artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el Artículo 163, literal i) y Artículo 169 de la Ley de Bancos, y la "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros" (E03-NTE02). El Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorándum antes mencionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las Instituciones Miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las primas a cobrar a los Bancos Cooperativos Miembros del IGD para el tercer trimestre de 2023. B) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las Instituciones Miembros para efectos de cálculo de la Reserva de Liquidez, correspondiéndole una tasa de 0.15% anual a los Bancos Cooperativos Miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Banco Cooperativo Visionario, de R.L. y Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador, de R.L. una tasa de 0.10%, conforme a su clasificación de riesgo, según detalle que se presenta a continuación:

Primas para cubrir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023
 Base de cálculo del 1 de abril al 30 de junio de 2023
 (Cifras en miles de US dólares)

Institución Miembro	Promedio Depósitos US\$ millones	% Prima	Primas a Pagar US\$	Calificadora y Clasificación
Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. (BANCOVI de R.L.)	US\$300,635.0	0.10%	US\$75.8	PCR A- SCRiesgo A-
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$49,577.4	0.15%	US\$18.7	-
Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. – BTS R.L. de C.V.	US\$20,145.1	0.15%	US\$7.6	-
Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE R.L.)	US\$256,734.6	0.10%	US\$64.7	Global Venture A+
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$254,410.7	0.10%	US\$64.1	Fitch A- PCR A
Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.	US\$91,684.7	0.15%	US\$34.7	-
Total	US\$973,187.51		US\$265.6	

y C) Autorizar a la Presidencia del Instituto para comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos Miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2023, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (E05-INS04). El Presidente expuso



contenido de Memorandum PR-0048/2023 del 12 de julio de 2023, en el que manifiesta a los demás miembros del Comité de Administración que todo el Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y Financiamiento al Terrorismo fue revisado con la intención de incorporar los cambios a consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, en la cual se incluyen funciones específicas al Oficial de Cumplimiento; y se incorpora al alcance del Instructivo, la prevención del Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo el cual forma parte integrante de esta acta y en el cual se reflejan los principales cambios realizados, que se detallan a continuación: A) Se ha ampliado el alcance del Instructivo a la prevención del soborno, corrupción y prácticas anticompetitivas; B) Se han incorporado funciones al cargo del Oficial de Cumplimiento, relacionadas a la verificación de los procedimientos realizados por la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Finanzas y Planificación; C) Se modificó la política "Conoce a tu Proveedor" con nuevos lineamientos de la Ley de Compras Públicas; D) Se agregó a la política "Conoce a tu Empleado" un párrafo relacionado a la prevención del soborno; y E) Se modificaron los siguientes Anexos al informe: a) 5.1 Procedimiento "Metodología para la Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo"; b) 5.3 Formulario de Vinculación "Conozca a su Proveedor" y Declaración Jurada"; y c) 5.6 Formulario "Conozca a su empleado". El Comité de Administración después de conocer el contenido propuesto, que las modificaciones al Instructivo fueron presentadas al Comité de Prevención de Lavado para su revisión y visto bueno y de conformidad a la facultad conferida en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLDA/FT/FPADM)"; B) Aprobar la propuesta de modificación al Instructivo PLDA/FT/FPADM (E05-INS04) y anexos, con vigencia a partir del día uno de agosto de dos mil veintitrés, según anexo a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo

colegiado el instrumento normativo denominado "Instructivo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, el Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO, Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** El Presidente expuso a los demás miembros del Comité de Administración en su Memorándum PR-0049/2023 del 12 de julio de 2023 que, se ha solicitado la presente modificación al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva fue revisado con la intención de incorporar los cambios a consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, en la cual se incluyen funciones específicas al Oficial de Cumplimiento; y se incorpora al alcance del Instructivo, la prevención del Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Comité de Administración que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido del borrador del instrumento normativo, el cual forma parte integrante de esta acta y en el que se reflejan los principales cambios realizados. El Comité de Administración después de conocer el contenido planteado, que las modificaciones al Instructivo fueron presentadas al Comité de Prevención de Lavado para su revisión y visto bueno y de conformidad a las facultades conferidas en el literal b) del Artículo 20-A del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados de las modificaciones realizadas al "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva"; B) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo, Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas" (E02-INS04), según anexo a este punto como evidencia de su contenido; y C) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita

y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiación al Terrorismo, Financiación a la proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Soborno, Corrupción y Prácticas Anticompetitivas", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución.

V. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE MAYO DE 2023: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorándum RG-0032-2023, del 10 de julio de 2023, preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de mayo de 2023 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema financiero, y otras estimaciones financieras para las Instituciones Miembros. Asimismo, la Licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las Instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Darse por enterado del informe de seguimiento a la situación financiera de los Bancos Cooperativos, con información a mayo de 2023.

VI. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2023, FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS. El Presidente informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 30 de junio de 2023, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el Memorándum PR-0037-2023 del 10 de julio de 2023, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorándum relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2022 del Fondo de Bancos Cooperativos: en la exposición el Presidente destacó puntos importantes de la posición financiera en el Balance General, tales como el monto de los activos totales, su composición y evolución, siendo el principal activo productivo el fondo

de garantía representado por los depósitos a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Además, expuso sobre el monto del patrimonio y las razones que explican su fortalecimiento interanual. Las cifras que se destacan en el informe son: Valor de los activos totales a nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, US\$9.6 millones, fondo de garantía, US\$9.5 millones en el Fondo de Bancos Cooperativos. Al cierre de junio 2023 y 2022 no se cuenta con pasivos. El capital del fondo de Bancos Cooperativos asciende a US\$9.6 millones. Con relación al Estado de Resultados, se mencionaron los siguientes aspectos: La utilidad neta de Bancos Cooperativos al mes de junio asciende a US\$542.7 miles; superior en 14.8% (US\$70.0 miles) respecto a la utilidad registrada al cierre de junio de 2022, explicada principalmente por el incremento en las primas e intereses y rendimientos percibidos por el fondo. Los ingresos totales de Bancos Cooperativos ascienden a US\$572.1 miles de los cuales un 88.8% provienen de las primas recibidas de las Instituciones Miembros y un 11.2% de los intereses y rendimientos del depósito del fondo administrado por el BCR. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados y otorgar el visto bueno al informe de los Estados Financieros del Fondo de Bancos Cooperativos al 30 de junio 2023. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el Memorándum PR-0039-2023 del 10 de julio de 2023, documento que también corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de funcionamiento que fueron aprobados en Sesión CD-07/2022 del 6 de diciembre de 2022 y la ejecución de dichos presupuestos para el primer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2023 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos US\$1.1 millones; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento US\$49.5 miles. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del segundo trimestre, el Presidente expuso que registró una ejecución del 100%. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue del 66.9%, además el Informe hace referencia a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del informe de seguimiento y ejecución de los presupuestos de ingresos y funcionamiento al cierre del segundo trimestre 2023. VII. **INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2023**. El Presidente del Instituto presentó al



Comité de Administración el Memorándum PR-0040/2023, del 10 de julio de 2023, que contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el segundo trimestre de 2023, y que forma parte de los anexos de esta acta; en este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de junio de 2023, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR, la tasa de rendimiento y su variación respecto al trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el valor de la remuneración al cierre del segundo trimestre 2023 fue de US\$34.4 miles. A nivel consolidado, en dicho trimestre la remuneración ascendió a US\$909.0 miles, registrando un incremento del 381.6% en comparación con el segundo trimestre del año anterior, los rendimientos se reciben en base al Índice del Tesoro entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 1.4607%, siendo 113 puntos básicos superiores a la observada en el segundo trimestre de 2022. A partir del trimestre anterior se registró un nuevo incremento en el rendimiento promedio, debido a que la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) aumentó la Tasa de los Fondos Federales; dichos incrementos iniciaron en el mes de marzo de 2022 y han favorecido los rendimientos percibidos del fondo. El 21 de junio de 2022 se recibió carta de Banco Central de Reserva de El Salvador, en la cual se informó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión No. CD-13/2022 del 10 de junio de 2022, cambió temporalmente la remuneración de la Reserva de Liquidez para el período comprendido entre el 14 de junio y el 31 de diciembre de 2022; el 8 de diciembre de 2022 se recibió circular 01077 del 1 de diciembre, donde la secretaria del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador comunicó que el Consejo Directivo del BCR en Sesión CD-27/2022 del 29 de noviembre de 2022 acordó extender el plazo de la medida temporal de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2023. Este cambio temporal en la remuneración tiene una incidencia directa en el Fondo de Garantía del Instituto, considerando que la remuneración que se percibe corresponde a la del Tramo I y II, debido a que el Consejo Directivo de BCR en Sesión No. CD-31/2018 del 13 de agosto de 2018, acordó aplicar el mismo esquema de remuneración aplicable al Tramo I y II de la Reserva de Liquidez a las cuentas de depósitos del Instituto de Garantía de Depósitos Nos. 600087 y 600146. A la fecha los rendimientos superan la proyección anual. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado del Informe sobre la

evolución del fondo IGD y su remuneración al 30 de junio de 2023 del Fondo de Bancos Cooperativos. VIII. INFORME DE PROYECTO DE VISITAS IMI DE VERIFICACIÓN DE NORMATIVA RELACIONADA. El Presidente del IGD, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, presentaron al Comité de Administración el contenido del Memorándum PR-0044/2023 del 10 de julio de 2023, que contiene los antecedentes, la base normativa y el desarrollo de las visitas de verificación del cumplimiento de la Ley de Bancos, las Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares (NPB4-44), las Normas Técnicas para Informar los Depósitos Garantizados (NRSF-01) y la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos (E04-NTE01), la matriz de seguimiento al Plan de Visitas para el año 2023 y las Conclusiones, destacándose un cumplimiento del 100% conforme a lo programado a junio 2023. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados del informe de seguimiento al plan de visitas de verificación de las Instituciones Miembros del IGD con datos al cierre de junio 2023. IX. INFORME DE PROYECTO DE MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGD A LA NUBE. El Presidente del IGD, con el apoyo del Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, presentaron al Comité de Administración el contenido del Memorándum PR-0041/2023 del 10 de julio de 2023, que contiene los antecedentes, entre ellos: A) Que, la Unidad de Tecnología de Información, en septiembre de 2022, informó a Presidencia sobre algunas oportunidades de mejora en la infraestructura tecnológica del IGD, las cuales van encaminadas en priorizar los servicios en la nube por sobre los servicios locales, desarrollando esta migración en 3 fases, solicitando a su vez la autorización para iniciar con la primera fase a desarrollarse durante el último trimestre de 2022; B) Que, en Sesión de Órgano de Dirección CD-08/2022 del 13 de octubre de 2022, Presidencia expuso la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para excluir el servicio de Alquiler de Sitio Alterno para un Servidor, como consecuencia directa de la ejecución del proyecto de migración de la infraestructura tecnológica del IGD a la nube; y C) Que, en Sesión de Órgano de Dirección CD-09/2022 del 06 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto de inversión para el ejercicio 2023, el cual incluyó las líneas presupuestarias requeridas para poder ejecutar este proyecto. Posteriormente expuso el detalle del proyecto, el cual consta de 3 fases: La fase uno denominada "Transformación Digital de los Entornos de Trabajo a Esquema Modern



Workplace”, se ejecutó entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023; la fase dos denominada “Plataforma de Gestión de Contenido Empresarial y Protección de Documentos Clasificados”, actualmente en ejecución desde el 06 de junio, con una duración estimada de 90 días; y la fase tres denominada “Cargas en Microsoft Azure”, programada para iniciar durante el segundo semestre luego de finalizar la fase dos, con una duración estimada de 180 días. Dentro de las conclusiones, se destacaron las siguientes: a) Para la ejecución de la fase I, se utilizó el fondo presupuestario que estaba destinado para realizar un estudio técnico de factibilidad para el traslado de la infraestructura y servicios tecnológicos a la nube; b) Los usuarios autenticados y autorizados ahora tienen acceso en cualquier lugar y en todo momento, a los documentos oficiales del IGD, al pasar de un almacenamiento local a un almacenamiento en la nube, sin necesidad de utilizar una VPN, pero manteniendo controles de seguridad y auditoría; y c) El nivel de ejecución del proyecto es de un 90% respecto a lo programado a la fecha, lo que corresponde a un avance global del 32%. Desde el 06 de junio se encuentra en ejecución la fase II, que tendrá una duración estimada de 90 días, y cuenta con un avance del 90% respecto a lo programado. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados del informe del proyecto en ejecución sobre la migración de la infraestructura tecnológica del IGD a la nube. **X. INFORME TRIMESTRAL AUDITORÍA FINANCIERA 1T-2023**. El Comité de Administración conoció los resultados de la revisión efectuada por la firma de auditores externos de la firma Elías y Asociados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, por medio de la remisión de Informe Final Trimestral, documento que forma parte integral de la presente acta como anexo. El documento contiene los resultados de la revisión que efectuaron al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023; el contenido del Informe Trimestral indica el objetivo y el alcance de la auditoría, las áreas evaluadas y el resultado de cada examen, los auditores expresaron que en la revisión del periodo de enero a marzo de 2023, no se determinaron hallazgos de informar. Del seguimiento a auditorías anteriores, verificaron que la carta de gerencia del periodo octubre -diciembre de 2022 emitida con fecha 10 de febrero de 2023, no contiene condiciones reportables para dar seguimiento en la presente auditoría. Concluyendo que *“En la auditoría desarrollada sobre las operaciones del IGD, correspondiente al período de enero a marzo de 2023 y de acuerdo con las áreas revisadas, no identificamos situaciones que puedan*

tener incidencias importantes en los EEFF al 31 de diciembre de 2023. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados del contenido del informe Trimestral de Auditoría Financiera realizada por la firma Elías & Asociados con resultados de la revisión efectuada a las operaciones del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023. XI. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-04/2023 del 12 de julio de 2023, preparado por el Comité de Auditoría (COA), el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Sesión del COA-04/2023, por medio del cual se informa al Comité de Administración que en ese Comité se tuvo conocimiento de los siguientes puntos: I. Informe de Estados Financieros por fondo y a nivel consolidado con cifras al 30 de junio de 2023; II. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023 para: Fondos de Bancos y SAC y Fondo de Bancos Cooperativos; III. Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2023; IV. Carta de Gerencia con resultados al primer trimestre de 2023; y V. Informe de Auditoría Interna al 30 de junio de 2023. El Comité de Administración ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Darse por enterados y otorgar el Visto Bueno al informe del Comité de Auditoría de la Sesión COA-04/2023 realizada el 12 de julio de 2023. XII. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE JUNIO DE 2023. El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna INF-AI-005-2023 del 4 de julio de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023. En su informe expresa que *“La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Además se consideró la Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) en lo aplicable al Instituto de Garantía de Depósitos”*. En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance de la auditoría, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que *“De conformidad a los resultados obtenidos y a*



la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados. Que durante el desarrollo de las actividades de auditoría interna se verificó el funcionamiento de la Oficialía de Cumplimiento, la implementación del sistema de prevención por parte del Instituto y el cumplimiento de lo que le aplica en materia de prevención del lavado de dinero y activo, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva. El Instituto da cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, tanto en materia laboral, tributaria, ética gubernamental, prevención de lavado de dinero, entre otras.” Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este Informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del informe presentado por la Auditora Interna, sobre la revisión del segundo trimestre de 2023; B) Felicitar al equipo de trabajo del Instituto por los resultados obtenidos sin observaciones, relacionados a los procesos de auditoría interna y externa; y C) Autorizar que el informe de Auditoría Interna del segundo trimestre 2023, sea remitido a las entidades supervisoras en los plazos establecidos.

XIII. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (CPL). Se presentó al Comité de Administración el Informe CPL-0003-2023 del 12 de julio de 2023, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda , el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiamiento del Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (CPL) de la Sesión CPL-03/2023 del 12 de julio de 2023, informe dirigido a los Órganos de Dirección la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI); 3. Evaluación de cumplimiento de los clientes de mi cliente (IMI); 4. Modificación del Instructivo de PLDA/FT/FPADM y Anexos; y 5. Modificación al Instructivo de Funcionamiento del CPL. Al no existir puntos de discusión que tuvieran por objeto la

toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados y tener por recibido el Informe de Sesión CPL-03/2023 del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva desarrollada el 12 de julio de 2023; y B) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración.

XIV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. Se presentó al Comité de Administración el Informe CR-0003-2023 del 12 de julio de 2023, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la Sesión CR-03/2023 del Comité de Riesgo Institucional, dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité. La agenda desarrollada en dicha sesión fue la siguiente: 1. Seguimiento al riesgo correspondiente al segundo trimestre 2023; 2. Seguimiento al Plan de Trabajo del equipo de gestión de riesgo. Las conclusiones presentadas fueron: a) Los riesgos institucionales se encuentran identificados y las medidas de autocontrol han permitido que los incidentes sobre los que el IGD tiene control se hayan mitigado, sin sobrepasar el nivel de tolerancia establecido; b) El seguimiento a eventos externos, nos ha permitido identificar que las acciones desarrolladas por el asegurador de depósitos de EE.UU. (FDIC); c) Las acciones de mitigación para los riesgos internos identificados en el Plan Estratégico y Operativo 2023 se han ejecutado al 100%; d) El plan de trabajo del equipo de riesgo se ha ejecutado conforme a lo planificado para el segundo trimestre 2023; y e) Se han tomado algunas iniciativas para minimizar el riesgo operativo en procedimientos internos.

El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterados del informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-03/2023 del 12 de julio de 2023; y B) Otorgar el Visto Bueno al Informe de la Sesión del Comité de Riesgo CR-03/2023.

XV. INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL IGD EN 7º FORO DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS DE LAS AMÉRICAS. El Presidente presentó para consideración del Comité de Administración el Memorándum PR-0047-2023, del 10 de julio de 2023, mediante el cual se presenta a los miembros de este Órgano de Dirección, sobre el contenido del Informe de participación en el 7o. Foro de Las Américas "Fortaleciendo la confianza del público y fomentando la resiliencia". El Foro se llevó a cabo los días 25 y 26 de abril de 2023,



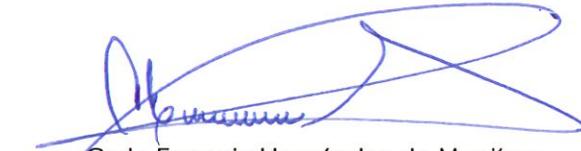
en Montreal (Quebec), Canadá, el cual corre como anexo a la presente acta. Las conclusiones fueron las siguientes: 1) El desarrollo del 8° Foro de las Américas con sede en nuestro país permitirá ganar protagonismo en los Comités de la IADI; 2. Es importante, que la comunicación debe generarse no solo en tiempos de crisis sino también durante los tiempos de estabilidad financiera; 3. La transparencia y efectiva comunicación es una herramienta que contribuye a la estabilidad financiera; 4. Es importante una robusta regulación bancaria para la resolución; 5. Un efectivo régimen de resolución debe permitir al Asegurador de Depósitos proveer de protección a los depositantes y contribuir a la estabilidad financiera; 6. El IGD se posiciona a nivel internacional, al tener una participación activa en las actividades de IADI; 7. El intercambio de experiencias con otros Aseguradores de Depósitos garantiza al Instituto conocer y aprender sobre las mejores prácticas internacionales, y sobre todo aplicarlas en nuestros planes de acción; y 8. Al crear alianzas estratégicas con nuestros homólogos por medio de MOU, el IGD gana acceso a Asistencias Técnicas en el momento que se soliciten. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados de la participación de personal del IGD en el 7º Foro de Las Américas "Fortaleciendo la confianza del público y fomentando la resiliencia" de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI). XVI. **VARIOS**. El Presidente expuso a este pleno los siguientes puntos informativos: **A)** Contratación del Coordinador de la Unidad de Talento Humano y Analista de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera. Ambos profesionales han iniciado labores en el Instituto a partir del 16 de mayo y el 12 de junio de 2023, respectivamente. **B)** Renuncia Voluntaria Analista de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, quien presentó su Carta de Retiro Voluntario a Presidencia, de manera que la relación laboral se dio por finalizada el 15 de julio de 2023 y ya se ha dado inicio al proceso de selección para cubrir la plaza vacante. Los miembros de este Órgano de Dirección se dan por enterados. Sin más que tratar, se levanta la Sesión, a las dieciséis horas y quince minutos del mismo día.

Francisco Arturo Velásquez

Laura Patricia Ayala de Flores

Pasan las...

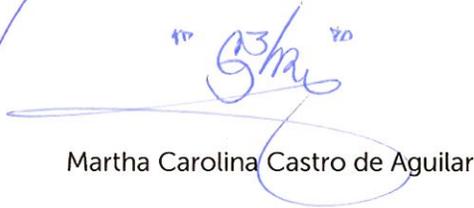
...firmas.



Carla Eugenia Hernández de Menjívar



Cecilia Navarro de Zepeda



Martha Carolina Castro de Aguilar



Ricardo Armando Villalobos



Daniela Patricia García de Cubas